

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **POBLADURA DEL VALLE**

*Anuncio de cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas, 2010.*

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas, 2010, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudación corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

- *Plazo para efectuar el ingreso:* Del 15 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 2010 (Resolución de 14 de junio de 2010 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

*Lugar de pago:*

- Cuotas nacionales: A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales: A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección, [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Oficina Virtual-Pago de Impuestos.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Pobladora del Valle, 23 de julio de 2010.-El Alcalde.